

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención "Protección de la salud materno infantil por medio de nuevas infraestructuras con respeto al medio ambiente en Neisu"</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FUNDACIÓN ALBIHAR		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	"Protección de la salud materno infantil por medio de nuevas infraestructuras con respeto al medio ambiente en Neisu"		
Nº. EXPTEAACID	AACID C110/2014	CÓDIGOCRS	12230 Infraestructura sanitaria básica
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 20 de febrero de 2012 reguladora de la subvención concedida.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	RD CONGO	MUNICIPIOS	Neisu
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses de la intervención.</p> <p>El proyecto se desarrolla en las localidades de Makpulu, Mabilia y Neisu, en el territorio de Rungu, Haut Huele, Provincia Oriental. La población que atienden estos centros de salud es de 35.164 personas (17.617 mujeres y 17.547 hombres) Esta población vive en situación de extrema pobreza.</p> <p>La problemática de la salud de la mujer en esta zona conjuga varios factores de los que destacamos la casi ausencia de oportunidad de acceso a servicios de salud y una grave carencia en personal de salud cualificado (más bajo aún en el caso de mujeres médicos y enfermeras por tener menor acceso a la formación). En estas circunstancias, la salud de la mujer y del/la niña/a se encuentra particularmente vulnerada por el hecho de los elevados riesgos que la maternidad significa, el excesivo trabajo físico de la mujer en la zona con el consecuente desgaste. La mujer juega un papel fundamental en el sustento de la familia, donde entre otras cosas se tiene que encargar de la recolección de materiales para la construcción de la vivienda familiar.</p> <p>El otro problema que enfrenta este proyecto es la degradación del medio ambiente causada por la forma habitual de construir las viviendas que tiene la población: son viviendas hechas en barro, madera y paja que tienen una duración limitada en el tiempo por la baja calidad y por las termitas que son abundantes en la zona. El concepto de vivienda es de una vivienda provisional que tiene que ser rehecha o abandonada para hacer otra nueva tras un espacio de tiempo. Esto implica estar consumiendo recursos naturales de los bosques de forma constante. Además estas viviendas no son seguras ni cumplen con los mínimos de higiene que deberían tener.</p>			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.</p>			

El primer campo de la intervención corresponderá a las actividades orientadas a incrementar en términos cuantitativos y cualitativos las infraestructuras sanitarias destinadas a la salud materno-infantil y a la salud de la reproducción, así como a la salud de la población en general. En estas se incluyen la construcción de tres maternidades, un puesto de salud y la rehabilitación de un centro de salud.

El segundo campo incluye actividades orientadas a mejorar las capacidades de los prestatario/as de estos servicios con la idea de que los efectos redunden no solo en la mejora de los servicios de la salud materna sino también en el potenciamiento del papel de mujer la gestión de los recursos sanitarios.

El tercer campo lo ocupan las actividades para implantar un nuevo sistema de construcción de viviendas duraderas respetuoso con el medioambiente que acabaría con el uso masivo de los recursos medioambiental. Entran aquí actividades desde adquisición de nuevas herramientas de la construcción hasta las actividades comunitarias de su difusión. La población podrá ver cómo se construyen estas casas pues se van a construir dos casas para personal enfermero para garantizar así su permanencia en la zona de salud.

Se adjunta marco lógico del proyecto.

**PRESUPUESTO:**

AACID: 300.000 €

**COSTE TOTAL:300.000 €**

## II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

## III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

## IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

Informe preliminar

Memoria de campo

Borrador del informe final

Informe final

**La evaluación se realizará entre los meses de enero a marzo del año 2020, siendo el 15 de marzo la fecha límite para entregar el informe final definitivo de la evaluación.**

Los plazos de la evaluación quedarán formalmente fijados en el contrato que se firme con el equipo evaluador así como las fechas de entrega de productos para cada una de las fases de la evaluación.

**El presupuesto máximo para la realización de la evaluación es de 7.500 euros (impuestos incluidos). Todos los gastos relacionados con el trabajo en terreno deben estar incluidos en ese presupuesto, incluida la organización de talleres y entrevistas a las personas.**

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Enero	Febrero	Marzo							
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x									
Trabajo de campo Memoria de campo		x								
Elaboración del Borrador del Informe		x	x							
Revisión conjunta del borrador del Informe		x	x							
Elaboración final del Informe			x							
Difusión de los resultados de la evaluación			x							

**V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)**

Formulación inicial de la intervención.  
 Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.  
 Informes de modificaciones realizadas  
 Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.  
 Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria  
 Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).  
 Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación  
 Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área  
 Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: \_\_\_\_\_

**VI. Estructura y presentación del Informe**

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo. **El resumen ejecutivo se presentará en español y en francés.**
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes**

**de verificación usadas en la evaluación.**

- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

**VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica**

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

**VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador**

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

**IX. Presupuestos previstos**

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

**X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación**

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las

evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.

- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.

#### **XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)